

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN: SU APLICACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ROSA MARÍA GRAU GUADIX (*)

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. - 2. LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN. - 3. LOS DEPARTAMENTOS DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN. - 4. EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN. - 5. LOS RECURSOS: LA DOCUMENTACIÓN HÍBRIDA: 5.1. *La documentación española*. 5.1.1. Legislación y jurisprudencia. 5.1.2. La documentación parlamentaria. 5.2. *La documentación extranjera y de organismos internacionales*. 5.3. *La documentación comunitaria*. 5.4. *Las publicaciones periódicas*. 5.5. *Las noticias de prensa*. - 6. LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN: 6.1. *Las peticiones: difusión pasiva*. 6.2. *La difusión activa*. - 7. CONCLUSIÓN. - 8. BIBLIOGRAFÍA.

(*) Archivera-bibliotecaria de las Cortes Generales.

1. INTRODUCCIÓN

La organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que cuenta ya con más de veinte años de historia, se ha reestructurado en varias ocasiones (1). La referencia más próxima de su situación actual es la Plantilla orgánica publicada íntegramente en 1995. Desde entonces, las Normas de organización y la Plantilla se han modificado en tres ocasiones. En 1996 (2) se establecieron dos secretarías generales adjuntas (Asuntos Parlamentarios y Asuntos Administrativos) en lugar de una. Las resoluciones aprobadas en 1997 (3) y 1998 (4) no introdujeron cambios significativos en relación con el tema que nos ocupa.

(1) Normas de la Mesa del Congreso sobre organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de 29 de noviembre de 1982. (BOCG, Congreso de los Diputados, Serie H, núm. 1-I, de 3 de diciembre de 1982), con carácter provisional, modificadas en años sucesivos, con la publicación de los textos refundidos de 1983 y 1984.

– La mesa del Congreso, en su reunión de 27 de junio de 1989, aprobó unas nuevas Normas y la Plantilla orgánica (BOCG, Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 199, de 25 de julio de 1989).

– Resoluciones de la Mesa de la Cámara, aprobadas el 5 de septiembre de 1995, por las que se modificaban de nuevo las Normas de organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados y se aprobaba su Plantilla orgánica, dejando sin efecto la de 1989 (BOCG, Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 167, de 23 de septiembre de 1995).

(2) Resoluciones de la Mesa de la Cámara de 28 de junio de 1996. BOCG, Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 35, de 29 de junio de 1996.

(3) Resoluciones de la Mesa de 17 de marzo. BOCG, Congreso de los Diputados, Serie D, núm. 130, de 21 de abril de 1997.

(4) Resolución de la Mesa de la Cámara, de 21 de julio de 1998. BOCG, Congreso de los Diputados, Serie D, núm. 310, de 28 de julio de 1998.

En el Congreso de los Diputados, a cada Secretaría General Adjunta le corresponde una gran área de actividad. La Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios, que se ocupa de la actividad parlamentaria propiamente dicha, «*desempeña la jefatura inmediata y la coordinación de los servicios administrativos correspondientes a las Direcciones de Asistencia Técnico-Parlamentaria, Comisiones y Estudios y Documentación y, especialmente, de las unidades directamente adscritas*». La Secretaría General Adjunta para Asuntos Administrativos debe su existencia a la necesidad de unos servicios dirigidos al propio mantenimiento de la Secretaría General y al personal de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado). Está compuesta por las Direcciones de Asuntos Económicos e Infraestructuras y Gobierno interior, además del Departamento de la Oficina del Diputado. La Dirección de Relaciones Parlamentarias, Intervención Congreso de los Diputados e Intervención Cortes Generales dependen directamente de la Secretaría General.

Entre los servicios dedicados a la atención de diputados, a los órganos de la Cámara y al mantenimiento de la actividad parlamentaria figuran la asistencia jurídica y técnica, elaboración de estudios jurídicos y económicos, registro, almacenamiento y tratamiento de la documentación parlamentaria, visitas y viajes, intendencia y aspectos económicos. Habría que añadir a éstos los encomendados estatutariamente al Cuerpo de Archiveros-bibliotecarios de las Cortes Generales: «*organización, gestión y difusión de los fondos documentales y bibliográficos existentes en la Cámara, así como a la asistencia sobre la materia*» (5). En realidad tendría que hablarse de «recursos existentes en la Cámara» y no sólo de «fondos documentales y bibliográficos», ya que la información que se proporciona a los usuarios, entre los que figuran en primer lugar los diputados, trasciende las fronteras físicas y tradicionales de suministro de la información, en una era en la que las nuevas tecnologías y la *web* permiten conectarse con un universo virtual del que se extrae la mayor parte de la información. Por otra parte, las políticas de difusión de la información en los parlamentos han experimentado en los últimos años un cambio profundo y todos los servicios colaboran, más que nunca, para poner a disposición del público en general la información y la documentación relativa a la actividad parlamentaria.

(5) Estatuto del Personal de las Cortes Generales: artículo 7.2.

2. LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para llevar a cabo su trabajo con efectividad, los parlamentos necesitan una gran cantidad de información suministrada de forma adecuada y oportuna. Según palabras de Robinson (1998), una buena organización *«permite que el parlamento, de forma colectiva o individual, conozca sobre los temas de actualidad, con el fin de suscitar su confianza y la de la institución como un todo. Pone a disposición de sus miembros el material analítico suficiente y comprensible, con objeto de que puedan pronunciarse sobre una miríada de políticas complejas y les capacita para criticar, enmendar y formular nuevas iniciativas sobre las políticas públicas, de forma que el parlamento pueda llevar a cabo su papel único en el gobierno de la nación. Contribuye, por último, a sacar a la luz los puntos de vista dispares de los grupos y los intereses que permiten que la sociedad participe en los preceptos políticos que han sido elaborados desde la perspectiva ubicua de la nación en su conjunto»*. La misión de proporcionar la información y documentación oportunas, así como los estudios que se requieran, suele corresponder en casi todos los parlamentos a las direcciones de estudios y documentación.

En el mismo sentido, Paesa y Gonzalo (1993) se refieren a las normas de la Mesa de la Cámara, de 12 de enero de 1984, sobre los servicios documentales que presta a los señores diputados la Dirección de Estudios y Documentación (6). Destacan que estas normas *«refuerzan el papel de los parlamentarios como principales destinatarios (no exclusivos) de la actividad del Departamento de Documentación, de manera que suponga una ayuda efectiva para el proceso de toma de decisiones»*, aunando conceptos estrechamente relacionados, como son la transparencia, la información, la comunicación y el conocimiento, con objeto de constatar que todos participamos en el proceso democrático.

De modo que, si lo que interesa es centrarse en los servicios de apoyo y asesoramiento documental, la atención recae, en el caso del Congreso de los Diputados, en la Dirección de Estudios y Documentación, creada en 1982. De los seis Departamentos que componen la Dirección, tres son los que suministran información, documentación, apoyo bi-

(6) BOCG, Serie E, núm. 22, de 16 de enero de 1984.

bliográfico y asesoramiento para el trabajo parlamentario (Archivo, Biblioteca y Documentación), dos son los de Estudios y Derecho comparado y el sexto es el Departamento de Publicaciones, que se ocupa de las publicaciones no oficiales y de la distribución interna y externa de todas las publicaciones de la Cámara, incluidas las oficiales.

3. LOS DEPARTAMENTOS DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

De manera muy simplificada, el Archivo nos remite al documento original e histórico. *«Está formado por la totalidad de los documentos oficiales que recogen la actividad parlamentaria y administrativa de cada uno de sus órganos y dependencias desde 1808 hasta la actualidad»*, así como otros fondos de diversa procedencia (Gandarias, 1999). Además, como quedó de manifiesto en el DLM-FORUM 2002 de Barcelona, el Archivo cobra mayor importancia al incorporarse el documento electrónico de manera generalizada y ser necesaria la garantía de una adecuada recepción al final de su trayectoria. La Biblioteca se asocia a las publicaciones monográficas, con un abundante y valioso fondo histórico (Martín, 1989). El Departamento de Documentación a las publicaciones periódicas y al documento individual, ya sea una norma jurídica española o extranjera, documentos emanados de organismos internacionales, una sentencia, un informe y en general la documentación denominada «gris», es decir, aquella que no necesariamente ha sido publicada en una revista o en cualquier otro medio.

Conviene aclarar que todos los servicios de la Cámara proporcionan documentos o información referida a sus cometidos cuando los diputados o funcionarios la solicitan, pero no hay que confundir este tipo de servicios con los propios de un centro de documentación, biblioteca o archivo. Todas las unidades administrativas son muy porosas para recibir y canalizar peticiones de documentación que en muchos casos terminan en los Departamentos de Documentación, Archivo y Biblioteca. Este fenómeno tiene aspectos positivos y negativos. Los positivos son los que se refieren al ahorro de tiempo por parte del usuario, que emite su petición y termina recibéndola sin preocuparse de quién la resuelve. Es práctico y más operativo en ocasiones, sobre todo cuando las peticiones son muy sencillas o evidentes, evitando retrasos innecesarios. Los aspectos negativos se refieren a los problemas que puede dar un camino indirecto de la

petición, sin que el usuario se ponga en contacto con el funcionario que va a proporcionarle la información. En este sentido, las mediaciones se traducen a veces en un resultado de la consulta menos oportuno o equivocado, pues ha estado sometido a interpretaciones diversas. Pueden incluso producirse retrasos en la recepción de la documentación solicitada. El problema que subyace es el hecho de que frecuentemente el diputado no conoce los recursos existentes en la Cámara y qué servicio es exactamente el que debe proporcionarle la información que necesita.

En materia documental y teniendo en cuenta que algunos recursos se comparten, ciertas peticiones pueden ser contestadas por cualquiera de los departamentos. Por ejemplo, un proyecto de ley tramitado en cualquiera de las legislaturas o una bibliografía a partir de las bases de datos internas. Este solapamiento de recursos, necesarios para llevar a cabo el trabajo específico de los tres departamentos, se soluciona con un reparto de tareas tácito, en cuanto a la tramitación de las peticiones, resuelto de la forma siguiente: el Archivo contesta todas las peticiones que se refieren a sus fondos, históricos, administrativos y parlamentarios de todas las legislaturas, excepto la que está en curso, que es asumida por el Departamento de Documentación. La Biblioteca proporciona la información bibliográfica de monografías y tiene un servicio de préstamo y de reprografía a disposición de sus usuarios. Además, la Biblioteca tiene una sección de referencia con las obras de consulta (diccionarios, enciclopedias, etc.), parte de ellas en el Salón de Lectura, que indudablemente se ha quedado pequeño. El Departamento de Documentación da respuesta a las peticiones sobre legislación, jurisprudencia, bibliografías, artículos de revista, etc., según queda reflejado en los siguientes epígrafes. En cualquier caso, el reparto de competencias es flexible porque de lo que se trata es de atender las necesidades del usuario con prontitud.

Los tres Departamentos tienen usuarios comunes, con ligeras diferencias, según las instrucciones correspondientes. Para la Biblioteca (7) son: «*los Diputados y Senadores, las unidades orgánicas y el personal de las Cortes Generales, el personal de los grupos parlamentarios y el de los medios de comunicación acreditados en la Cámara*», además de los in-

(7) Instrucción sobre el funcionamiento de la Biblioteca del Congreso de los Diputados. BOCG, Serie D, núm. 102, de 18 de febrero de 1997.

investigadores. Para el Archivo son: «*los parlamentarios y los funcionarios de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones*» y los investigadores. En los dos casos, las personas interesadas pueden obtener la tarjeta de investigador, una vez cumplidos los requisitos correspondientes. Por tanto, ambos tienen como usuarios investigadores que utilizan sus servicios con asiduidad, atraídos por unos fondos documentales difíciles de encontrar en otros centros. En el Departamento de Documentación, sin embargo, no figuran los investigadores entre sus usuarios, aunque es frecuente que reciba peticiones indirectamente a través del Archivo, la Biblioteca o cualquier otro órgano de la Cámara.

4. EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

El Departamento de Documentación fue creado mediante las Normas aprobadas por la Mesa del Congreso de los Diputados, sobre reorganización de la Secretaría General, en sus reuniones de los días 23 de octubre y 12 de diciembre de 1984 (8). En enero de ese mismo año, la Mesa de la Cámara había aprobado las Normas sobre los servicios documentales que presta a los señores Diputados la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (9). Su finalidad era la de «*mejorar y ampliar los medios de información y documentación con que deben contar los señores Diputados para el mejor desarrollo de su actividad parlamentaria*». Se hace referencia, también, a que «*la Secretaría General de la Cámara, bajo la autoridad de la Mesa del Congreso de los Diputados, ha reforzado los medios personales y materiales de su Dirección de Estudios y Documentación, al objeto de que a partir de esta fecha sea posible prestar asistencia documental directa a cada uno de los Diputados que lo soliciten. Se refuerza de este modo la ayuda institucional a los parlamentarios y se da un paso más de acercamiento a los sistemas de documentación que rigen en los Parlamentos más avanzados en la materia*». Se menciona expresamente la «*preparación de la documentación necesaria para los trabajos parlamentarios*» y se incluye en ellas un formulario de solicitud que se sigue utilizando en la actualidad. Estas Normas y el impulso dado a los servicios documentales de la

(8) BOCG, Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 85, de 17 de diciembre de 1984.

(9) BOCG, Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 22, de 16 de enero de 1984.

Cámara fueron fundamentales para su desarrollo posterior. Si cabe, más importante para el Departamento de Documentación, pues en este caso se partía casi de cero. La Biblioteca y el Archivo tenían su historia, pero la creación del Departamento de Documentación respondía a una nueva concepción de la organización de los servicios documentales, en línea con los centros de documentación que proliferaban en general y no sólo en los parlamentos. Los hechos han demostrado que, sea cual sea la organización que se elija, el centro de documentación es clave para brindar el apoyo documental que cualquier institución necesita.

En el Departamento, tal y como está organizado actualmente, se distinguen cuatro sectores de actividad claramente diferenciados: la Jefatura del Departamento y las tres áreas de responsabilidad que lo componen. En la **Tabla 1** queda reflejado el organigrama y la dotación de personal. Además, la Mesa del Congreso de los Diputados convoca cada dos años becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas en la Dirección de Estudios y Documentación. En la última convocatoria (2001) el número de becarios fue de doce, de los cuales cuatro quedaron asignados al Departamento de Documentación.

TABLA 1
Departamento de Documentación

Dotación de puestos de trabajo en las Plantillas Orgánicas		
Jefatura del Departamento 1 AB ⁱ / 3 TA ⁱⁱ -AA ⁱⁱⁱ / 7 U ^{iv}		
Área de Almacenamiento y Tratamiento	Área para el Tratamiento de documentos en microforma y soportes especiales	Área de Difusión <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Documentación española y comunitaria • Unidad de Documentación extranjera • Unidad de Documentación económica
3 AB / 2 TA-AA	1 AB / 1 TA-AA	6 AB / 5 TA-AA
Cobertura de puestos de trabajo en enero de 2003		
1 AB / 3 TA-AA / 3 U		
1 AB / 2 TA-AA	1 AB / 1 TA-AA	3 AB / 4 TA-AA

ⁱ AB: Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales.

ⁱⁱ TA: Técnicos-Administrativos de las Cortes Generales

ⁱⁱⁱ Auxiliares-Administrativos de las Cortes Generales.

^{iv} Ujieres de las Cortes Generales.

La **Jefatura del Departamento**, que corresponde al Cuerpo de Archiveros-bibliotecarios de las Cortes Generales, tiene como funciones (10), entre otras, *«la organización, impulso y ordenación de los trabajos de las diferentes Áreas y Unidades en que se vertebra; coordinación de las mismas entre sí y con los servicios de documentación de los órganos constitucionales y las administraciones públicas»*. Asume *«la organización de los recursos humanos del Departamento y la jefatura inmediata del personal adscrito al mismo»*, además de la *«elaboración de informes, notas y propuestas en las materias propias del Departamento y las demás que le encomiende el Director»*. La labor de impulso y coordinación se traduce en el buen funcionamiento de todos los servicios. En especial, aquellas funciones que se refieren a la renovación de los recursos o propuestas de programas alternativos son sustanciales y de su consecución depende que los servicios documentales progresen de acuerdo con las pautas que imponen los continuos avances que se producen en las ciencias de la información.

El **Área de Almacenamiento y Tratamiento** se ocupa de la gestión del tratamiento y mantenimiento de los fondos documentales del Departamento, así como de la actualización de sus bases de datos, a las que se hará referencia más adelante con motivo de la descripción de sus recursos.

El **Área para el Tratamiento de documentos en microformas y soportes especiales** asume el control y el tratamiento de los fondos documentales existentes en el Departamento con este tipo de soportes. Desde la creación del Área los recursos almacenados en soportes especiales aumentan constantemente, lo que requiere un tratamiento diferenciado.

En el **Área de Difusión** se contestan prácticamente todas las peticiones que recibe el Departamento de Documentación y se preparan parte de los boletines dedicados a la difusión de la información. El Área de Difusión canaliza hacia el exterior, utilizando y seleccionando todos los recursos a su alcance, la información o asesoramiento documental que le son solicitados y se anticipa a las necesidades de su comunidad de usuarios mediante boletines u otros productos.

(10) Resolución de la Mesa de la Cámara, de 5 de septiembre de 1995, por la que se aprueba la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. BOCG, Congreso de los Diputados, Serie E, núm. 167, de 23 de septiembre de 1995.

5. LOS RECURSOS: LA DOCUMENTACIÓN HÍBRIDA

La política de difusión de la información en los centros de documentación ha evolucionado rápidamente en los últimos años. No por obvio debe dejar de mencionarse la continua renovación tecnológica y su incorporación a la cadena documental. Estas innovaciones afectan directamente a las tareas previas a la difusión (tratamiento de la documentación, mantenimiento, integración del trabajo, etc.), y a las de búsqueda, recuperación y transmisión de la información. Cada vez más, la relación circular «usuario / profesional de la información (11) / usuario» se aborda desde el inicio hasta su resolución por correo electrónico, recurriendo a la digitalización de los documentos, al envío de archivos o directamente enviando la referencia de la *web* que contiene la información. En realidad, lo que ocurre es que se mezclan los nuevos recursos con los tradicionales, dando lugar a una situación híbrida.

En todo centro de documentación destacan cuatro aspectos:

1. El edificio y los fondos documentales propios, es decir, su colección y el resto de la documentación controlada por el centro, ya sea en formato papel, microformas o electrónico. En sentido amplio, lo tangible. Incluye sus dependencias como parte del centro. Es el «portal físico» que permite el contacto directo con el personal que integra sus servicios, lugar también donde el usuario puede llevar a cabo sus consultas. Si bien el futuro nos lleva a la comunicación remota vía Internet, Intranet, Extranet o correo electrónico, no hay que olvidar la importancia que tiene, sobre todo en centros de documentación que sirven a una comunidad de usuarios cuya actividad se centra en el mismo edificio, como es el caso del Congreso de los Diputados. Una sala de recepción y lectura, ahora inexistente, con expositores para los últimos números de las revistas, sería necesaria para una mayor y mejor explotación de los recursos del centro.

(11) El término «profesional de la información» integra las denominaciones tradicionales de archivero, bibliotecario y documentalista, si bien existen otras propuestas para referirse a estos colectivos. En todo caso, el Tesauro EUROVOC, ya en su primera edición de 1984, incluía como descriptor «profesión de la información», con los UF correspondientes, para las palabras archivero y bibliotecario.

2. El sistema de gestión de la información, su nivel tecnológico y la organización de su potencial humano, es decir, el trabajo de las personas que integran el centro. Sería lo «no tangible», presente en toda su actividad, punto de referencia constante, que responde a los objetivos perseguidos, en función de su comunidad de usuarios.
3. Los usuarios, demandantes y receptores del producto final de la cadena documental. La consecución de los objetivos perseguidos dependerá de los servicios ofrecidos a sus usuarios y el grado de satisfacción alcanzado por los mismos.
4. Internet e Intranet: la comunidad virtual, lo que hace que el centro de documentación no tenga paredes, sea abierto. Es el núcleo en el que la información discurre en todas direcciones. Permite poner a sus usuarios en contacto con una fuente de información sin barreras, mediando continuamente y facilitando la búsqueda y la obtención de la documentación que necesita para su trabajo.

Las reflexiones de Saorín (2001) acerca de los portales bibliotecarios son aplicables también a los centros de documentación y pueden resumirse como sigue. Los términos virtual, digital o electrónico se utilizan a veces indistintamente para referirse a la esfera organizativa, a cierta forma de tecnología en la actividad de las instituciones y a la idea abstracta de centro de información. Ante esta proliferación de términos, la idea de centro de documentación virtual, que podría compartir elementos de las dos esferas, la organizacional-tecnológica y la abstracta-alcance, «*se usa para destacar la posibilidad de servicios bibliotecarios y sistemas de información distribuidos o federados, en los que las fuentes de información o las colecciones se encuentran accesibles de modo unificado, pero internamente constituyen complejos sistemas organizativos y de información interconectados*».

En la última década, los proyectos de las bibliotecas en transformación tuvieron que abordarse con planteamientos que integraran los recursos electrónicos y los tradicionales. Comenzó a hablarse de «*gateway libraries*» (bibliotecas puente entre lo tradicional y lo electrónico) o de las bibliotecas híbridas (Rusbridge, 1998). Este planteamiento es igualmente aplicable a los centros de documentación. Para referirse a los tipos de recursos

presentes en estos centros híbridos o en transición, Rusbridge (1998) y García-Reyes (2002) plantean una clasificación similar, que se concreta de la forma siguiente:

- Recursos tradicionales (*legacy*): lo heredado, el patrimonio del centro (papel, microfichas, microfilmes, soporte magnético, mapas, etc.). En definitiva, los recursos no digitales.
- Recursos de transición: textos o documentos digitalizados mediante OCR, PDF y otros.
- Nuevos recursos: creados para el entorno digital directamente (revistas electrónicas, aplicaciones integrales de gestión del centro, etc.).
- Recursos futuros: Normalización generalizada de los sistemas de acceso a la información. La dispersión actual puede ser un problema a medio plazo.

Algunas de las características que apunta Moreiro (1999), para referirse a la situación de la mayoría de los centros en fase de transición (híbridos), son adaptables, con matices, a la situación del Departamento de Documentación del Congreso:

- «*Sus servicios descansan en recursos de información digitales distribuidos por la red*».
- «*La interactividad con el usuario suele establecerse desde el teclado (acceso a distancia) con preferencia a la visita personal*». En el Departamento de Documentación la recepción de las peticiones y el contacto con el usuario se realiza mediante el teléfono, el fax, la visita personal y el correo electrónico, aunque este último tiende a imponerse.
- «*La tendencia más clara se dirige hacia el acceso a los recursos en red, con preferencia a los materiales que están almacenados en el centro*». Esta afirmación se cumple plenamente en el caso del Congreso de los Diputados. En los dos últimos años, los recursos que ofrece Internet han acaparado la atención a la hora de obtener información actualizada y pertinente.

- *«Las referencias bibliográficas contenidas en los sistemas de información se están ampliando hasta incluir recursos no bibliográficos tales como referencias a personas, organizaciones y conjuntos de datos»*. El sistema de información que actualmente tiene el Departamento de Documentación no permite la integración de otros recursos en su base de datos. Sería necesaria la implementación de un programa perteneciente a los denominados «nuevos recursos», creado expresamente para el entorno digital.
- *«Se manifiestan nuevos modelos organizativos y nuevas funciones distribuidas que se fundamentan en la cooperación y en los servicios de dominio-base»*. En este sentido, el hecho de que el centro de documentación se encuentre integrado en una organización más amplia, como es el caso de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dificulta la implantación de nuevos modelos o el replanteamiento de su organización.

La situación del Departamento de Documentación y en concreto su Área de Difusión está próxima a la descrita. Su momento es de transición, la documentación que ofrece es híbrida, con tendencia a sustituir la documentación en soportes tradicionales por los electrónicos. Su nivel de recursos permite hacer frente a la gran variedad de demanda informativa y documental que recibe. No hay que olvidar, sin embargo, que tiene que existir un equilibrio entre recursos materiales y personales, lo que permite una gestión «activa» de la información y propicia siempre una mayor explotación del fondo documental y de los recursos en general.

En el Departamento de Documentación las peticiones se clasifican, a efectos estadísticos, según la materia y por la procedencia o autor de la petición. Las peticiones en función de la materia se agrupan de la manera siguiente: documentación española, extranjera, organismos internacionales, documentación de la Unión Europea y publicaciones periódicas (bibliografías y artículos de revista). Todos los casos incluyen una tipología documental muy variada que va más allá de los textos legislativos o de la jurisprudencia. Puede tratarse de encuestas, informes, memorias, estadísticas, dictámenes, resoluciones, datos concretos, o cualquier información sobre instituciones u organismos internacionales. Aunque la documentación parlamentaria y los recortes de prensa se encuadran, a efectos contables, dentro de la documentación española, se les dedica más adelante una mención aparte.

Para la descripción de los recursos se utiliza, en los epígrafes siguientes, el criterio de clasificación en función de la materia. No se trata de enumerar ahora todos los recursos y múltiples publicaciones que se reciben o a las que tiene acceso el Departamento por distintos conceptos. Se entiende que al usuario lo que le interesa saber es qué documentos o qué información puede obtener a través del Área de Difusión, es decir, cual es su «capacidad de respuesta».

Uno de los aspectos que debe resaltarse es la división tajante que se produce entre las fuentes documentales que permiten la recuperación a texto completo (textuales) o las que se limitan a proporcionar las referencias bibliográficas (referenciales). La tendencia general, sobre todo para la legislación y la jurisprudencia, es la de que las bases de datos proporcionen, además de la posibilidad de búsqueda referencial, la de obtener el texto completo del documento en PDF, HTML u otros en la misma sesión. Un buen ejemplo es la base de datos en línea IBERLEX. En cuanto a las bases de datos bibliográficas, se impone la utilización de programas integrados que permiten, mediante enlaces, la obtención de artículos de revistas electrónicas o textos digitalizados, dentro del marco legislativo vigente en materia de propiedad intelectual. Como puede apreciarse, Internet se convierte cada vez más en el principal escenario de información digital, en particular con las pasarelas especializadas y los portales personalizados o «la carta».

Además de los recursos que se describen a continuación, el Departamento de Documentación cuenta con un fondo documental propio, sistematizado y purgado periódicamente, conocido como las «**cajas rojas**», en donde se conservan documentos difíciles de encontrar por las razones más diversas, como por ejemplo la de que no fueron objeto de publicación en ningún momento o la de que no existen medios para su ulterior recuperación. El almacenamiento se lleva a cabo, cuando es posible, en soporte electrónico.

5.1. *La documentación española*

Referirse a la documentación española es decir todo y, al mismo tiempo, casi nada. Ocupa el primer lugar en número de peticiones que se reciben en el Departamento de Documentación. Además de solicitudes de normas jurídicas y textos jurisprudenciales, pueden versar sobre cualquier

información referida a órganos de la Administración central, autonómica y local, así como instituciones públicas o privadas, entre otros aspectos, que abarcan cualquier cuestión referida a España. Los principales recursos utilizados, para el caso de la legislación, la jurisprudencia y la documentación parlamentaria son los siguientes:

5.1.1. Legislación y jurisprudencia

El Departamento de Documentación puede dar respuesta prácticamente a cualquier demanda, incluidas las referidas a siglos anteriores. Para la legislación y la jurisprudencia dispone de colecciones y repertorios oficiales y privados en distintos soportes: papel, microfilm, microfichas y CD-ROM/DVD, así como suscripciones para el acceso en línea a bases de datos especializadas. Los «CD-ROMs Comunes» y los «CD-ROMs: Biblioteca y Documentación» (compartidos en la Intranet del Congreso) se utilizan ocasionalmente. La razón es que estos últimos no cubren el periodo que transcurre desde su última actualización (uno a tres meses, según los casos), por lo que siempre se ofrece una respuesta actualizada a partir de las bases de datos en línea. Entre los recursos habituales merecen destacarse los siguientes:

— **Bases de datos del Boletín Oficial del Estado:** <http://www.boe.es>

Este portal ofrece acceso a las bases de datos IBERLEX, PERSONAL, INDILEX, IBERLEX-UE, PUBLIBOE y GAZETA (colección histórica 1914-1967). Todos los servicios de la Cámara tienen clave de acceso para su consulta. Además, ofrece sin restricción, a todos sus visitantes, una gran cantidad de información, acceso a otras bases de datos, como las del Consejo de Estado y la de Jurisprudencia Constitucional, el propio *Boletín Oficial del Estado* de los dos últimos meses y los boletines autonómicos. Dado su carácter oficial, es punto de referencia y visita obligada para verificar información extraída mediante otros recursos.

— **Bases de datos de Aranzadi:** <http://www.aranzadi.es/nueva/web/index.htm>

Además de las bases de datos en DVD, el Departamento de Documentación tiene acceso, mediante suscripción, al nuevo *Servi-*

cio Jurídico Online (WESTLAW), lanzado recientemente por Aranzadi (<http://www.westlan.es>). Sus bases de datos se actualizan diariamente. Contiene, como los DVD, legislación estatal y autonómica, jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, de los Tribunales Superiores de Justicia, de los Tribunales llamados «menores» y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, del Tribunal de Defensa de la Competencia y del Tribunal Económico-Administrativo Central, artículos doctrinales y otras noticias e información de interés. El servicio «Westlaw» ofrece dos aportaciones dignas de mención. Una de ellas es la selección de «textos consolidados», es decir, normas actualizadas con todas las modificaciones introducidas hasta el día de la fecha en la que se realiza la consulta. La otra aportación es su presentación interrelacionada, poniendo en conexión normas jurídicas con sentencias, referencias bibliográficas, textos de artículos, citas y resúmenes, todo ello acompañado de una interfaz simplificada y de fácil manejo.

- **«Sistema integrado de acceso a información jurídica» de La Ley:** <http://www.laley.net/>

Se dispone de la versión en DVD y la suscripción a las siguientes bases de datos interrelacionadas en línea: «La Ley Plus», «Actualidad Civil», «Actualidad Laboral», «Actualidad Penal», «Impuestos Actualidad Tributaria» y «Actualidad Administrativa». LA LEY ofrece en su dirección de Internet múltiple información y acceso al *Diario La Ley* y a sus revistas de «*Actualidad civil, laboral, penal y administrativa*».

- **Bases de Datos de Legislación y Jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial**, en DVD, suministradas por el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) y El derecho editores (<http://www.elderecho.com>). En cuya dirección están disponibles el *Diario de jurisprudencia* y el *Boletín de legislación*.
- Repertorio de «*Jurisprudencia Constitucional*», en papel, publicado por el Boletín Oficial del Estado. Se mantiene la colección completa, desde 1980. Su uso se ha reducido considerablemente.

En general, las consultas y la extracción de textos se realiza a través de las bases de datos del BOE o de Aranzadi, en CD-ROM o en Internet.

- **«Boletín de Jurisprudencia Constitucional»** (BJC), publicación periódica a cargo del Departamento de Estudios de la Dirección de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados. Recoge todas las sentencias del Tribunal Constitucional. Es apreciado y preferido en ocasiones por el valor añadido que aporta en cuanto a su sistemática, resúmenes, índices y referencias. Incluye una selección de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- **Tribunal Constitucional** (<http://www.tribunalconstitucional.es/JC.htm>). Entre otras cuestiones de interés, pueden obtenerse las sentencias del Tribunal desde el año 2000, con el enlace al BOE para toda la jurisprudencia constitucional desde 1980.
- **Tribunal Supremo** (<http://www.poderjudicial.es/tribunalsupremo>), página muy renovada, en la que se puede consultar su base de datos de jurisprudencia, conocer las últimas sentencias y obtener estadísticas judiciales.
- Por lo que se refiere a la **legislación y jurisprudencia histórica**, los fondos documentales del Departamento cuentan con numerosas publicaciones oficiales y privadas, muchas de ellas a partir de principios del s. XIX. Entre otras, la **«Colección legislativa de España»**, que comprende *«Las Leyes, Códigos, Decretos, Reglamentos, Instrucciones, Reales órdenes, Circulares y Resoluciones de interés general»* y sentencias de las distintas salas del Tribunal Supremo a lo largo del s. XIX y XX.
- **Textos legales**, últimas ediciones, publicados por las editoriales del BOE, Tecnos, Civitas, Aranzadi y otras. Tecnos y Civitas tienen, además, servicios de atención al cliente para la actualización de sus códigos en línea, donde pueden obtenerse los textos completos que modifican o derogan las disposiciones aparecidas en los últimos números.

- *Base de datos CALEX (Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Constitucional referida a las CCAA)*, accesible a través de la página del Senado (<http://www.senado.es>). Ofrece información adicional interesante referida a leyes estatales que afectan a las Comunidades Autónomas y procesos relacionados. Es una base de datos referencial, pero permite realizar búsquedas por diversos conceptos y en todas las Comunidades Autónomas a la vez.

Las comunidades autónomas presentan, en todo caso, una mayor complejidad. El Departamento dispone de todas las publicaciones oficiales, además de los repertorios de *Legislación de las Comunidades Autónomas*, de Gregorio Burgueño (Instituto de Estudios de Administración Local, 1981-1985) y de Aranzadi. En cuanto a la oferta pública individualizada, la situación es muy diferente en cada comunidad autónoma. En algunos casos, existen bases de datos en línea, mediante suscripción, en otros, solamente puede accederse de forma gratuita a la publicación oficial, pero no disponen de motor de búsqueda. La cobertura temporal también es muy variable, pero en la mayoría de las comunidades sólo pueden obtenerse los textos completos de los últimos años. La oferta en Internet relativa a los boletines oficiales, provinciales o municipales es cada vez mayor, sobre todo los últimos números. En el Departamento se recibe en papel el del Ayuntamiento de Madrid. La Ley 5/2002 reguladora de los boletines oficiales de las provincias, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril de 2002) «*contempla la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan acordar la integración de los Boletines Oficiales de sus Provincias en el Boletín Oficial de la Comunidad, a fin de posibilitar una simplificación en los instrumentos de publicidad normativa existentes*». No cabe duda de que esta integración facilitará el control de los boletines provinciales y su localización en la red.

Existen páginas que, entre otras posibilidades, sirven de portal de acceso a los servidores oficiales de los boletines oficiales y a textos legislativos en ocasiones consolidados. Puede citarse **AdmiWeb** (<http://www.admiweb.org/>), que proporciona los enlaces a las publicaciones oficiales presentes en Internet. La empresa Acción Internacional de Ayuda Académica S.L.L., Málaga, ha abierto una página en Internet, denominada **TodaLaLey** (<http://www.todalaley.com/>) que ofrece de forma gratuita los sumarios de todos los boletines oficiales (nacionales, autonómicos y provinciales) y mediante suscripción los textos completos.

Especialmente recomendable es la página **Noticias Jurídicas** (<http://www.noticias.juridicas.com>), propiedad de Leggio, Contenidos y Aplicaciones Informáticas, S.L., que actualiza diariamente sus contenidos, incluidos los textos legales.

5.1.2. La documentación parlamentaria

El fenómeno Internet y la aplicación de las nuevas tecnologías ha producido un gran impacto en el entorno parlamentario, debido a la vocación que tienen las asambleas legislativas de ser órganos próximos a la sociedad (Delgado-Iribarren García-Campero, 2001). Los dos trabajos de Ramos Vielba y Gonzalo (2000) revelan la transformación que ha experimentado el acceso a la documentación de los parlamentos. Estos artículos proporcionan, además, información sobre las posibilidades que existen en cada caso. En el primero de ellos se describe el proceso de elaboración de la página *web* del Congreso de los Diputados, analizado en función de las directrices marcadas por la Unión Interparlamentaria. El segundo se centra, aplicando la misma metodología, en la evaluación de las páginas *web* de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, todas ellas presentes en la red. Entre otros aspectos, es una guía completa de las direcciones de Internet y de la situación de los parlamentos autonómicos y su proyección en la *web*. Miguel Ángel Gonzalo (2002), en su *Nota sobre el uso de la documentación parlamentaria del Congreso de los Diputados en Internet*, analiza los datos de las consultas realizadas en la VII Legislatura a las publicaciones oficiales (boletines y diarios de sesiones de Cortes Generales, Congreso de los Diputados y Senado). El número de descargas, de las 650 publicaciones oficiales analizadas, ascendía a 836.070, dato suficientemente significativo del protagonismo de Internet en la documentación parlamentaria.

A grandes rasgos, existen dos tipos de servidores en Internet, los que permiten la obtención de los textos publicados en los boletines oficiales o los diarios de sesiones, conocidos los datos de publicación, y los que disponen de un formulario de búsqueda en las bases de datos parlamentarias referenciales. Las páginas *web* de algunos parlamentos han integrado las dos posibilidades, incluyendo los enlaces al texto completo.

Para la documentación parlamentaria de las Cortes Generales y de la historia parlamentaria española existen múltiples fuentes de información

en todo tipo de soportes (papel, microficha, microfilm y digital), en especial las ediciones de las Cortes Generales, según aparecen en su Catálogo (entre otras, las ediciones en CD-ROM de las publicaciones oficiales).

Las peticiones que recibe el Departamento de Documentación, teniendo en cuenta que suelen circunscribirse a la Legislatura en curso, se resuelven mediante las bases de datos documentales parlamentarias (referenciales) y los buscadores de la página del Congreso de los Diputados. En ella se puede obtener todo tipo de información relacionada con los órganos de la Cámara y su actividad parlamentaria, incluidas las relaciones internacionales.

Las bases de datos parlamentarias del Congreso (**ARGO**) pueden definirse como «*el conjunto de informaciones que permite conocer la situación de las iniciativas parlamentarias y los documentos relacionados con ellas y efectuar el seguimiento de su tramitación*» (Maciá, 1993). El menú de acceso a las bases de datos incluye, también, la posibilidad de consultar las bases de datos bibliográficas y las del Senado. La elección de esta vía para ciertas estrategias de búsqueda es imprescindible en ocasiones, fundamentalmente por dos razones: es posible la consulta «en modo experto» y la utilización de los descriptores del tesoro EUROVOC.

Los **buscadores del Congreso en su página web**, por otra parte, han supuesto un avance espectacular en cuanto a la disponibilidad inmediata de las publicaciones oficiales de las Cortes Generales (Boletín Oficial de las Cortes Generales y Diarios de Sesiones). Ofrecen tres posibilidades:

- Búsqueda en las Publicaciones Oficiales de las Cortes Generales, del Congreso de los Diputados y del Senado (desde la II Legislatura, por el momento).
- Búsqueda de iniciativas parlamentarias (todas las legislaturas).
- Búsqueda de intervenciones parlamentarias (todas las legislaturas).

El resultado de la búsqueda incluye, en todos los casos, enlaces a las intervenciones y desde la III Legislatura los hipervínculos que nos llevan al texto completo en PDF. Es previsible que en breve plazo esta posibilidad se haga extensible a las legislaturas anteriores.

Del mismo modo, el **Senado** (<http://www.senado.es>) ha incorporado a su página de Internet el sistema **GELABERT**, constituido por seis bases de datos independientes: iniciativas y expedientes, senadores, intervenciones, publicaciones oficiales y otras informaciones sobre los Plenos y los Órganos de la Cámara. En el artículo publicado recientemente, «*La página web del Senado*» [Revista de las Cortes Generales, N. 54 (3º cuatrim. 2001)], se describen los precedentes y la situación de su página a finales del mes de octubre de 2002, con el detalle de toda la información que puede obtenerse.

En el Departamento de Documentación se reciben en formato papel las publicaciones oficiales de los parlamentos autonómicos. Se sustituyen, cuando es posible, por las ediciones en CD-ROM, como ocurre con los parlamentos de las Islas Baleares, Cantabria, Extremadura o Galicia. En todo caso, el Departamento de Documentación cuenta con todas las publicaciones oficiales de los parlamentos autonómicos desde su inicio. Además, todos los parlamentos autonómicos disponen de bases de datos para el control de las iniciativas y los expedientes parlamentarios.

La base de datos del Senado, denominada **ALCA** (*Actividad parlamentaria de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía*), ya en la red (<http://www.senado.es>), aporta un valor adicional realmente interesante porque permite la búsqueda en todos los parlamentos autonómicos a la vez o en los que se seleccionen previamente, con la ventaja de que han sido indizados con el Tesauro EUROVOC (desarrollado por el Senado), salvando así los problemas lingüísticos que presentan algunos parlamentos autonómicos que sólo permiten la búsqueda en la lengua oficial propia de la comunidad autónoma de que se trate.

5.2. *La documentación extranjera y de organismos internacionales*

Lo dicho anteriormente para la documentación española es aplicable, en cuanto a la capacidad de respuesta del Departamento de Documentación, a la extranjera y a la procedente de organismos internacionales. El derecho comparado y todos los documentos que se producen a nivel nacional en los países más o menos alejados de nuestro entorno es tan amplio que su control requiere una gran especialización por parte de los profesionales encargados de facilitar este tipo de información. Para profundizar

en la documentación jurídica extranjera es recomendable el trabajo de Moreno de la Fuente (1998), en donde se describen las publicaciones oficiales, los repertorios no oficiales, la documentación judicial y las bases de datos legislativas y judiciales de Francia, Alemania, Italia, Gran Bretaña y Estados Unidos.

La experiencia y los recursos acumulados se mezclan, dando como resultado una disponibilidad de códigos, repertorios, publicaciones oficiales, acceso a bases de datos mediante suscripción y todos los medios que ofrece Internet, cada vez en mayor número. Como ejemplo, se pueden dar las siguientes referencias:

Códigos:

- Francia: «*Codes Dalloz*», actualización anual o plurianual, todos ellos con comentarios, jurisprudencia y bibliografía. La reciente renovación del portal abierto por el Gobierno francés **LEGIFRANCE** (<http://www.legifrance.gouv.fr/>) integra todos los recursos en materia de legislación, jurisprudencia e información relacionada con el derecho, incluido el acceso gratuito a los textos legislativos consolidados (códigos, leyes y reglamentos), notas legislativas, tratados internacionales y boletines oficiales, parte de ellos traducidos al español.
- Italia: Códigos de la Editorial **Giuffrè** (<http://www.giuffre.it>).

Repertorios:

- Alemania: «*Das Deutsche Bundesrecht*», de la editorial Nomos Verlagsgesellschaft.
- Italia: «*Leggi d'Italia*», de Edizioni Giuridiche, Istituto de Agostini (60 vols., incluyendo los tres de índices).
- Estados Unidos: «*United States Code Annotated*» (USCA), Ed. West Publishing Co. (comprende 50 títulos o materias repartidas en más de 300 vols.)

Publicaciones oficiales:

- Francia: «*Journal officiel de la République Française*», desde 1946.

Bases de datos mediante suscripción:

- Portugal: «*Diário da República*» (<http://www.dr.incm.pt/dr/>), con toda la legislación escaneada desde 1970.
- Italia: **ISPOLITEL/GURITEL**, del *Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato* (<http://www.ipzs.it>).
- Naciones Unidas en Internet: «**Sistema de Archivos de Documentos de las Naciones Unidas**» (SAD) (<http://www.ods.un.org/ods>). Contiene la versión electrónica de los documentos oficiales publicados por las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales y en formato PDF. Incluye todas las publicaciones oficiales de forma exhaustiva desde 1993 y algunas anteriores a esa fecha, además de las resoluciones de los principales órganos de las Naciones Unidas desde 1946.
- Organisation de Coopération et de Développement Économiques (**OCDE**): <http://www.sourceoecd.org>.
- **The Economist Intelligent Unit** (<http://db.eiu.com>): Informes de países (Country Profile and Country Report).

El Departamento recibe las publicaciones oficiales de una serie de parlamentos próximos, como Alemania, Francia e Italia, que suelen ser una buena fuente de información, en especial para búsquedas retrospectivas. La presencia de los parlamentos en Internet ha cambiado, sin embargo, el punto de mira en cuanto a la obtención de la documentación parlamentaria, pues es en sus páginas donde suele estar disponible. El análisis comparativo efectuado por Ramos Vielba y Gonzalo (2001) para evaluar la calidad de las páginas web parlamentarias en los quince países miembros de la Unión Europea muestra, en primer término, la presencia de todos ellos en la red. El resultado del estudio se obtiene a partir de una serie de criterios divididos en tres bloques: «contenidos o información», «enlaces e interactividad» y «facilidad de uso y diseño visual». El bloque de «contenidos o información» es el que obtiene la mayor puntuación en todos los casos. Por cierto, el Congreso de los Diputados alcanza la puntuación máxima. En cualquier caso, la cantidad de información y la documentación que se puede obtener en ellas es suficientemente oportuna y sometida a

un continuo mantenimiento y vigencia. Se dedica, en este artículo, especial atención a los casos de Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Bélgica e Irlanda.

Algunos portales canalizan información relativa a los recursos que los países ofrecen en materia de documentación jurídica. El *Centre Européen de Recherche et de Documentation Parlementaires (CERDP)* ha abierto un nuevo sitio en la red (<http://www.ecprd.org>) que es un buen ejemplo, especialmente en el ámbito parlamentario, con acceso parcialmente restringido. La página de la Conferencia de los órganos especializados en los asuntos comunitarios y europeos de los parlamentos de la Unión Europea (COSAC), contiene también abundante información y enlaces en materia parlamentaria (http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm, «relaciones con los parlamentos»).

5.3. La documentación comunitaria

Las instituciones de la Unión Europea y los distintos organismos que la componen son muy activos, como muestra el elevado número de documentos que generan. La documentación comunitaria tiene una serie de características que la distinguen radicalmente de otros conjuntos documentales (Grau Guadix, 1998 y 1999). Es de destacar el hecho de que cuando hablamos de documentación comunitaria se está incluyendo en un mismo saco legislación, jurisprudencia, documentos preparatorios, documentación parlamentaria, comunicaciones, conclusiones del Consejo y un largo etcétera. Por lo tanto, es un conjunto complejo, del que se puede hablar como de un todo por la singularidad que representa la Unión Europea en relación con los gobiernos o con el resto de las organizaciones internacionales.

El Departamento de Documentación dispone de la colección completa del Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) (antes de 1986, *Journal Officiel des Communautés européennes*) desde 1957, en papel y encuadernado, y de la edición en microfichas y en CD-ROM. Se recibe, además, toda la documentación del Parlamento Europeo (informes, actas, debates, etc.), de la Comisión (la Serie de documentos «COM», en especial), del Consejo, del Tribunal de Justicia (sentencias, autos, actividad), del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social. Una

descripción detallada de la producción documental comunitaria puede encontrarse en el manual *La documentación de la Unión Europea* (Mateo Maciá, 1996) y en los trabajos de Grau Guadix (1998 y 1999), el último de ellos dedicado a los documentos (PESC y JAI) nacidos a partir del Tratado de la Unión Europea, en concreto a raíz de los Títulos V y VI: *Disposiciones relativas a la política exterior y de seguridad común y Disposiciones relativas a la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior*. Por su grado de actualización, es interesante el artículo de Moreira (2002) sobre las bases de datos de la Unión Europea.

No es necesario insistir, por tanto, en el hecho de que los recursos documentales del Departamento en materia comunitaria son también excelentes. Pero lo más llamativo es la transformación profunda que ha experimentado el grado de disponibilidad de los documentos y de la información en Internet. Algunas de las series, como es el caso de los documentos «COM» o los del Parlamento Europeo ya no es necesario conservarlos en papel porque se obtienen vía Internet en el portal EUR-LEX o en EUROPARL. Lo mismo ocurre con el DOCE y la *Recopilación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia*, aunque se mantienen su suscripción y encuadernación. Lo más frecuente, en todo caso, es recurrir a otros soportes (microficha, CD-ROM), Internet (páginas institucionales) o cualquiera de sus bases de datos. Las microfichas se han ido suprimiendo paulatinamente. La verdad es que, en términos prácticos, no tiene comparación con las posibilidades que ofrece la *web*. La Unión Europea, en el marco de su política de optimización y ahorro de papel, suprimió las microfichas de los Debates del Parlamento Europeo o las de sus informes. Desde enero de 2003 se ha suprimido, también, la versión en microfichas de los documentos «COM» y sólo es posible su recepción en papel o su obtención vía Internet en el portal EUR-LEX. Las series de microfichas históricas, no obstante, se siguen utilizando para documentos con cierta antigüedad debido a que todavía no están disponibles en la red.

Por último, la estrategia de búsqueda y el conocimiento de las instituciones comunitarias, su procedimiento legislativo y los recursos existentes es fundamental en un entramado documental especialmente rico y complejo. Las seleccionadas a continuación son las que se utilizan con mayor frecuencia, antesala de lo que puede encontrarse a partir de ellas.

- **EUROPA:** La Unión Europea en línea: <http://europa.eu.int/>
- **EUROPARL:** Parlamento Europeo: <http://www.europarl.eu.int/>
- **Comisión Europea:** <http://www.europarl.eu.int/>
- **Consejo:** <http://ue.eu.int/>
- **CURIA:** Tribunal de Justicia y Tribunal de Primera Instancia: <http://europa.eu.int/cj/es/index.htm>. Entre otras novedades, incluye el tema de la cooperación judicial, con jurisprudencia nacional e internacional.
- **EUR-OP:** Oficina de Publicaciones de la Unión Europea: <http://eur-op.eu.int/general/es/index.htm>
- **CELEX:** Base de datos de legislación, jurisprudencia, resoluciones del Parlamento Europeo, documentos preparatorios, entre otros: http://europa.eu.int/celex/htm/celex_es.htm. Acceso restringido. No es gratuita y es necesario contrato. Su consulta es básica para los profesionales de la información, sobre todo por la posibilidad de búsqueda en experto (*expert search*).
- **EUR-LEX:** el portal del derecho de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>. Es uno de los puntos más interesantes para el público en general. Se pueden obtener el Diario Oficial de las Comunidades Europeas a texto completo (en este momento disponible desde el año 1998), los Tratados, legislación, legislación en preparación, jurisprudencia, preguntas parlamentarias y otros documentos de interés. La legislación vigente se obtiene a partir del «*Repertorio de la legislación comunitaria vigente y de otros actos de las instituciones comunitarias*», última edición, con los enlaces a los **CONSLEG** (textos consolidados). Es vía de acceso a otras bases de datos relacionadas con el procedimiento legislativo, como CELEX, OEIL, TED, CURIA y PRELEX. Las bases de datos **OEIL** y **PRELEX** permiten seguir las etapas del proceso de toma de decisiones, la primera de ellas desde el punto de vista del Parlamento Europeo y la segunda desde el de la Comisión.

- *Bulletin Quotidien Europe* (mediante suscripción), de la *Agence Europe*: <http://www.agence-europe.com/>. La versión electrónica se recibe a través de DanteNet. La redacción original es en francés y se traduce en tiempo real al inglés, italiano y alemán. Es el único diario dedicado íntegramente a la actualidad de la Unión Europea.

5.4. Las publicaciones periódicas

La función principal encomendada al Área de Almacenamiento y Tratamiento es la de alimentar la Base de Datos **TAURUS**, compuesta a su vez por dos bases de datos: VAMR (vaciado de revistas) y PUPE (catálogo de publicaciones periódicas). Existe una tercera base de datos para el control de las monografías, de uso exclusivo del Departamento, denominada MONO. La base de datos TAURUS está disponible en la Intranet del Congreso de los Diputados.

El Departamento cuenta con un fondo de revistas muy extenso y valioso. Se contabilizan 2.519 títulos, de los cuales, 1.429 son revistas cuya suscripción se canceló o que dejaron de publicarse (muertas), algunas de gran valor histórico y bibliográfico. El resto, 1.090, corresponde a revistas vivas que se reciben periódicamente. De estos títulos, por razones de optimización se vacían 378. A efectos prácticos, esto significa que se vierten mensualmente en la base datos unos 1.200 registros. Para la indización se utiliza el tesoro comunitario EUROVOC, desarrollado por la Dirección de Estudios y Documentación, y una clasificación por materias, que es la utilizada para la presentación del «*Boletín de Sumarios*» elaborado mensualmente en el Área de Almacenamiento y Tratamiento. Algunas revistas son ya electrónicas y otras se reciben en CD-ROM o DVD.

A partir de estos recursos, el Área de Difusión suministra información bibliográfica especializada y artículos de revista, en particular sobre aquellos aspectos que predominan en las revistas almacenadas, en su mayoría jurídicas, económicas, sociológicas, políticas y parlamentarias. Es evidente que la dotación de recursos técnicos y personales en el Área de Almacenamiento y Tratamiento está directamente relacionada con un buen servicio de información bibliográfica. Ésta no se limita, en todo caso, a la obtenida de la base de datos TAURUS. Se utilizan otros recursos para este fin, como son las bases de datos de Aranzadi, con bibliografía aso-

ciada, los catálogos de las universidades o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, otros servidores externos y la que proporciona a texto completo la productora y distribuidora *EBSCO Information Services* (mediante suscripción) (<http://www-us.ebsco.com/home/>).

5.5. Las noticias de prensa

Una de las principales fuentes de información cotidiana en un parlamento es la prensa diaria. El Departamento de Prensa de la Secretaría General distribuye un *Boletín de Prensa* con regularidad, en función de la actividad parlamentaria, pero es el Departamento de Documentación el que atiende las peticiones de información periodística actual o retrospectiva. Estas solicitudes suelen versar sobre noticias aparecidas en un periodo determinado de tiempo sobre cualquier tema, acontecimiento o sobre autores o actores concretos de la noticia. Para hacer frente a este tipo de peticiones, el Departamento está suscrito a diarios nacionales y extranjeros, además de disponer de las siguientes bases de datos:

- Contrato de servicios con *Dow Jones & Reuters* en España. Se trata del acceso a las bases de datos vía Internet «**FACTIVA** products» (<http://www.factiva.com>), con interfaz en español, que ofrece además datos sobre actividad empresarial, datos económicos, cotizaciones, Bolsa y un boletín electrónico bimestral.
- Base de datos **MICRODOC**, referencial, con textos en microfichas entre 1992 y 1998. Desde 1999 se recibe en CD-ROM (referencias y texto).

Las noticias de prensa no sólo son objeto de peticiones con regularidad sino que pueden formar parte de la estrategia de búsqueda para centrar gran variedad de temas. Es uno de los recursos más utilizados, con resultados muy provechosos.

6. LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Según las Plantillas orgánicas, las funciones del Área de Difusión del Departamento de Documentación son las de «*facilitar a los órganos*

de la Cámara, a los parlamentarios y a los funcionarios la documentación normativa, parlamentaria, jurisprudencial y económica, y de confeccionar y actualizar las diferentes publicaciones y documentos cuya elaboración está encomendada a esta área» (12). En realidad, el Departamento de Documentación recibe y contesta, también, peticiones provenientes de usuarios externos, en concreto, los organismos y las instituciones públicas y privadas, por extensión de las funciones asignadas a la Jefatura del Departamento, entre las que figura «*coordinación de las distintas Áreas y Unidades en que se vertebra el Departamento; coordinación de las mismas entre sí y con los servicios de documentación de los órganos constitucionales y las administraciones públicas*». Con carácter excepcional también contesta a preguntas o peticiones de particulares.

En los centros de documentación la difusión de la información tiene dos vertientes. La primera se refiere a la información suministrada como respuesta a una petición formulada por sus usuarios, ya sea a nivel individual o colegiado. En este caso, el servicio está en espera, preparado para contestar. Es lo que en términos tradicionales se denomina «difusión pasiva de la información» o servicio tipo *pull* para los internautas. La segunda responde a un concepto diferente del servicio. El centro de documentación conoce las necesidades de sus usuarios y lleva a cabo una «difusión activa de la información» o servicio tipo *push*. Se adelanta, así, a sus necesidades y les informa de las novedades aparecidas sobre temas de su interés.

En el Departamento de Documentación del Congreso se combinan ambas vertientes. Con objeto de presentar de forma abreviada en qué consiste su actividad de difusión de la información, se recurre principalmente a datos estadísticos, entre otras razones porque la «*estricta reserva respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo*» (13), exigida a los funcionarios, no permitiría ir mucho más allá. Se pueden ofrecer, sin embargo, algunas matizaciones en relación con los rasgos que caracterizan las peticiones y su repercusión en la actividad del Área de Difusión.

(12) Plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. BOCG, Serie E, núm. 167, de 23 de septiembre de 1995.

(13) Estatuto del personal de las Cortes Generales, art. 36.d).

6.1. *La difusión pasiva: las peticiones*

Las solicitudes de documentación o de información recibidas en el Departamento de Documentación aumentan progresivamente. Este incremento viene produciéndose desde las primeras legislaturas, como ya puso de manifiesto Maciá (1993) al referirse al Departamento. La actividad parlamentaria crece, por el momento, en cada legislatura y en el caso de la VII los datos estadísticos siguen confirmando esta tendencia. El Departamento de Documentación, como el resto de los servicios de la Cámara, participa igualmente de este fenómeno expansivo. Un dato relevante referido al Departamento de Documentación: en la IV Legislatura se registraron 6.721 peticiones (14) y durante la VI Legislatura se alcanzó la suma de 12.415 (15). Casi se duplicaron en el intervalo de dos legislaturas. En cuanto a la VII Legislatura, el número de peticiones estaba por encima de 9.000 al finalizar sus tres primeros años de andadura.

Las peticiones de diputados y funcionarios representan casi un 80 por ciento del total. El número mayor corresponde a los diputados (46,07 por ciento), pero seguidas muy de cerca por las de los funcionarios (33,61 por ciento) (**Tabla 2**). Por centrarse en el colectivo de usuarios más representativo, el número de diputados durante los tres primeros años de la VII Legislatura ascendió a 394, incluidos los 44 que causaron baja en este periodo. Su comportamiento, en relación con el número de veces que han requerido algún tipo de información al Departamento de Documentación, se refleja en la **Tabla 3**. Los datos que se deducen de la misma son que 283 diputados han formulado peticiones al menos una vez, directamente o por mediación de una tercera persona, lo que supone casi un 72 por ciento del total. Quedan 111, el 28 por ciento, que no parecen haber formulado ninguna petición al Departamento. A pesar de no contar con datos objetivos (sondeos, encuestas, etc.) acerca del grado de satisfacción del usuario, la experiencia diaria y el análisis de los datos estadísticos indican que el número de diputados que se dirigen a los servicios de docu-

(14) Memoria de la IV Legislatura 1989-1993 / [edición preparada por, Manuel Gonzalo, María Paesa, Miguel Ángel Gonzalo]. Madrid : Congreso de los Diputados, Servicio de Publicaciones, 1995.

(15) Memoria de la VI Legislatura 1996-2000 / [edición preparada por, Joaquín Manrique Mayor, María Paesa, Miguel Ángel Gonzalo]. Madrid : Congreso de los Diputados, Departamento de Publicaciones, 2001.

mentación para solicitar información aumenta constantemente y que cuando lo hacen por primera vez tienden a consolidarse como «clientes habituales del Departamento». En cualquier caso, este fenómeno se potencia por el hecho de que muy frecuentemente emiten sus peticiones a través del personal eventual o de apoyo, cada vez más numeroso.

TABLA 2
Número de peticiones por procedencias: 2001-2002

Materias	Peticiones	Porcentaje
Diputado	2.844	46,07
Funcionario	2.075	33,61
Grupo Parlamentario	695	11,26
Organismos	322	5,22
Particulares	100	1,62
Instituciones	93	1,51
Senado	44	0,71
TOTAL	6.173	100

Las peticiones se contestan en el mismo día o en el plazo de 24 horas. Por ejemplo, en el mes de noviembre de 2002, de las 331 recibidas, el 86 por ciento se respondieron en el mismo día o en el plazo de 24 horas, el 10 por ciento en menos de una semana y sólo en un 4 por ciento se demoró la respuesta más de siete días. En estos casos por razones diversas, entre las que se pueden citar la complejidad de la petición (una nota documental, por ejemplo) o la implicación de un organismo externo para su obtención. El número de peticiones que quedan sin resolver es prácticamente nulo.

El Departamento de Documentación dispone de una base de datos con el registro de las peticiones para su control estadístico, de carácter reser-

TABLA 3

Número de veces, en intervalos, que los diputados han formulado peticiones al Departamento de Documentación
 Periodo estudiado: desde el 1 de abril de 2000 hasta el 31 de marzo de 2003 (3 años)¹

Número de veces que los diputados han formulado peticiones	Número de diputados ²
(1 – 20)	217
(21 – 40)	42
(41 – 60)	12
(60 -) ³	12
Ninguna	111

¹ Recuento estadístico efectuado por Josefina de Antonio Otones y Oliva Suárez Rodríguez. Dirección de Estudios y Documentación, Departamento de Documentación, Congreso de los Diputados.

² El número total de diputados estudiados es 394, que corresponde a los 350 actuales más los 44 que han causado baja en este período.

³ En algún caso, el número de peticiones por diputado es de casi 300.

vado. La media de peticiones recibidas mensualmente es cercana a las doscientas cincuenta. Este número oscila sensiblemente de unos meses a otros, en función de la actividad parlamentaria, como muestra el **Gráfico**, correspondiente a 2002. Los datos agregados se obtienen en función de dos criterios contables: por el origen de la petición (procedencia) y por la materia. En las **Tablas 2 y 4** se recogen los datos estadísticos para los años 2001 y 2002.

En cuanto a la naturaleza de las peticiones, pueden ser más o menos complejas, según se trate de datos muy generales, concretos o de difícil localización. Como dice M^a Isabel García (2002), para referirse a las peticiones de carácter general y poniendo el ejemplo del supuesto de una petición sobre la «organización universitaria en España», «*son peticiones que requieren una mayor elaboración y mayor tiempo de respuesta ya que, haciendo un estudio exhaustivo, deberíamos incluir iniciativas parlamentarias sobre el tema, disposiciones estatales y autonómicas (inclu-*

GRÁFICO

Número de peticiones mensuales: enero-diciembre 2002

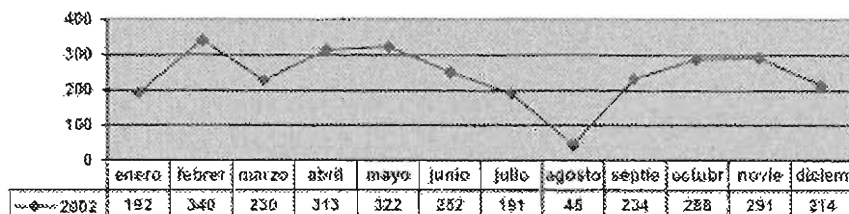


TABLA 4

Número de peticiones por materias: 2001-2002

Materias	Peticiones	Porcentaje
Documentación española	3.160	51,19
Publicaciones periódicas	1.176	19,05
Unión Europea	824	13,35
Documentación extranjera	757	12,26
Organismos internacionales	256	4,15
TOTAL	6.173	100

so se podría hacer un estudio de derecho comparado), documentos comunitarios, planes de estudio o bibliografías de artículos de revista». Es evidente que cada petición requiere un tratamiento individualizado en función de los intereses del usuario. En el caso de la legislación extranjera, por ejemplo, es necesario realizar las búsquedas en cada uno de los países por separado, lo que convierte una petición aparentemente simple en una tarea laboriosa y compleja. En cuanto a la documentación de la Unión Europea, ocurre algo similar, ya que las búsquedas tienen que hacerse en diversas bases de datos si se desea obtener un resultado completo, tanto por los distintos tipos de documentos como por la institución de

la que emanan. Por éstas y otras razones, el número de peticiones, así, aisladamente, no refleja las grandes diferencias entre unas y otras en relación con el tiempo y la dedicación que requieren.

A pesar de que se dispone de recursos compartidos y de que parte de la información puede extraerla directamente el propio usuario, el número de peticiones que se reciben no decrece. Este fenómeno tiene una explicación sencilla. La complejidad de muchas de las peticiones o la dificultad que entraña la localización de ciertos documentos requieren la intervención de un profesional de la información que, además de utilizar estrategias de búsqueda adecuadas, conoce los recursos disponibles y aporta un valor añadido al conjunto de la respuesta. Este grado de especialización hace que el usuario confíe en unos servicios que le ofrecen seguridad en cuanto a la exhaustividad y actualización de la información que necesita, además del ahorro de tiempo que supone el recibir la misma convenientemente filtrada.

6.2. *La difusión activa*

La cantidad masiva de «papel» que nos rodea produce en los estudiosos de un tema, en este caso en los parlamentarios y demás personal de la Cámara, la necesidad de delimitar, focalizar y centrarse en la cuestión que en ese periodo de tiempo, más o menos largo, es su objeto de estudio. Además de contestar las peticiones que se reciben, un centro de documentación puede llevar a cabo una política de difusión activa de la información (*push*), con el fin de mantener «al día» a sus usuarios. Para ello ofrece una serie de servicios, entre los que figura la difusión selectiva de la información (DSI) u otros sistemas de «alerta», como son las publicaciones monográficas o periódicas sobre temas de actualidad, dirigidas al conjunto o a parte de sus usuarios (Comisiones, grupos de amistad, visitas parlamentarias, etc.).

La política de difusión activa es la muestra de la capacidad del centro para adaptarse a las necesidades generales e individuales de sus usuarios. Informa a los mismos de la aparición de nuevos documentos y les orientan hacia los recursos existentes en la red. No se trata de monopolizar los recursos sino de crear y compartir el conocimiento. Y para que esto se produzca, es necesario fomentar la competencia informacional en

las instituciones, que es la que «*proporciona las habilidades y conocimientos necesarios para interactuar de forma efectiva con la información*» (Ortoll Espinet (2003).

En el Departamento de Documentación del Congreso se llevan a cabo una serie de actividades que son propias de la difusión activa de la información, dirigidas a diputados, órganos de la Cámara y personal al servicio de los mismos. Además de las que se relacionan a continuación, cabría citar la colaboración en la preparación de las ediciones de las series *Memorias de Legislatura* y *Recopilaciones legislativas (Leyes)* o la participación en la actualización de la base de datos de la Dirección de Comisiones para el seguimiento de los documentos (COM) de la Comisión europea.

— *Boletín de sumarios*

Se prepara mensualmente en el Área de Almacenamiento y Tratamiento. Incluye todos los registros de artículos de revista incorporados a la base de datos TAURUS en el último mes. La información está organizada en función de dos criterios: por grandes materias (páginas amarillas) y por orden alfabético de los títulos de las revistas con sus respectivos sumarios (páginas blancas).

— *Boletín de información parlamentaria*

Contiene la siguiente información: Actividad de Pleno, actividad de Comisiones, actividad legislativa, cuadro general de iniciativas legislativas en plazo de enmiendas y relaciones parlamentarias. Se cierra la edición los viernes de la semana anterior. Su preparación la coordina la Jefatura del Departamento de Documentación, que recibe la información necesaria de otros servicios de la Cámara. Se publica semanalmente, siempre que haya actividad parlamentaria

— *NOVEDADES*

Se trata de un boletín de «alerta», editado aproximadamente tres veces al mes, coincidiendo con la actividad de los plenos. Tiene cuatro series temáticas: *Documentación española*, *Unión Europea*, *Documentación extranjera* y *Organismos internacionales*, que se van turnando, de

forma que cada nuevo número corresponde a una de las series. El objetivo es dar a conocer las últimas novedades documentales referentes a estos cuatro grandes apartados. En cada una de ellas se incluyen referencias de todo tipo, de interés para los usuarios, en función de las preferencias observadas o de los temas que están siendo objeto de debate en la Cámara. También se informa sobre la aparición de nuevas páginas en Internet y las direcciones en las que, si se desea, pueden obtenerse los documentos. Se prepara en las Unidades correspondientes del Área de Difusión.

Este boletín es un buen ejemplo de difusión activa de la información. Desde su primer número, en febrero de 1999, las peticiones recibidas en el Departamento aumentaron, todavía más cuando se incluyeron referencias no sólo de legislación extranjera, organismos internacionales y de la Unión Europea, como fue en sus comienzos, sino de documentación española. La incorporación de su versión electrónica a la Intranet del Congreso permitirá la obtención directa de los documentos a partir de los hipervínculos correspondientes.

— *Dossieres documentales*

Los conocidos «libros verdes» tienen gran tradición y prestigio entre las publicaciones de carácter interno de la Cámara. A pesar de que no figuran en el Catálogo de publicaciones de las Cortes y de no ser una publicación formal, es muy frecuente que organismos de la Administración u otras instituciones se interesen por ellos.

La razón de su éxito radica en que contienen de forma bastante exhaustiva toda la legislación y otros documentos relacionados con un tema concreto, que siempre coincide con un proyecto de ley presentado en el Congreso de los Diputados. Su periodicidad es aleatoria, en función de las directrices marcadas por el Director de Estudios y Documentación, que es el que decide su elaboración, a la vista de los proyectos de ley registrados en la Cámara.

Su contenido abarca la legislación española (estatal y autonómica), memorias que acompañan al proyecto de ley, jurisprudencia, dictámenes, precedentes parlamentarios, documentación de la Unión Europea, información estadística y económica, derecho comparado, documentación de organismos internacionales y bibliografías de monografías y artículos de revista.

La coordinación corre a cargo de la Jefatura del Departamento de Documentación y su preparación se lleva a cabo en el Área de Difusión y en el Área para el Tratamiento de documentos en microforma y soportes especiales, salvo los apartados dedicados a los precedentes parlamentarios, jurisprudencia del Tribunal Constitucional, información estadística y económica y bibliografía de monografías, que son suministrados por los Departamentos de Archivo, Estudios (Jefatura y Área de Estudios Económicos) y Biblioteca, respectivamente.

En línea con la tendencia generalizada de difundir la información vía Intranet o Internet, podría abordarse su edición electrónica, con el consiguiente ahorro de papel. Si se plantea de forma interactiva y dinámica, el producto resultante permitiría el acceso a los documentos mediante los hipervínculos y enlaces correspondientes, con la ventaja de que podría irse actualizando el contenido con las últimas novedades.

— *Notas documentales*

Las *Notas documentales* también tienen muy buena acogida entre los servicios de la Cámara y los propios diputados. En cierto modo suponen una sustitución o complemento de los *dossiers documentales*. Su contenido viene a ser el mismo, dependiendo del tema tratado. Así como los «libros verdes» se envían a la imprenta para su acabado final (sumario, paginación, etc.), las Notas documentales se elaboran íntegramente en el Departamento de Documentación. También su periodicidad es aleatoria, ya que su preparación puede responder a varias causas: petición expresa de una Comisión, Subcomisión o Ponencia, reuniones de grupos de amistad o por iniciativa del propio Departamento, con el fin de ilustrar iniciativas parlamentarias o temas de actualidad. No se restringe su temática a los proyectos de ley presentados sino que pueden tratar cualquier asunto relacionado con la actividad de la Cámara. En ellos no se incluye la documentación que normalmente aportan otros Departamentos de la Dirección para los *dossiers documentales*. En la VII Legislatura se han editado, hasta el momento, cuatro series: General, Grupos de Amistad, Unión Europea y Proyectos de Ley.

Como ocurre con los *dossiers*, también podría abordarse su versión electrónica.

La actividad de difusión activa de la información del Departamento se ha acelerado en los últimos años. La **Tabla 5** muestra la diferen-

TABLA 5
Difusión activa de la información: VI y VII Legislaturas
Datos comparativos

TÍTULO	VII LEGISLATURA Abril 2000 / marzo 2003		VI LEGISLATURA 1996 / 2000
	Números publicados	Media anual	Media anual
<i>Boletín de Sumarios</i>	33	11	11
<i>Boletín de información parlamentaria (BIP)</i>	97	32	25
NOVEDADES	52	17	5
<i>Dossieres documentales</i>	18	6	5
<i>Notas documentales (VII Legislatura)</i>			
<i>Serie General</i> 42			
<i>Serie Grupos de Amistad</i> 24	79	26	10
<i>Serie Unión Europea</i> 13			

cia de la media anual de publicaciones durante la VI Legislatura y los tres primeros años de la VII. Los números de cada título han aumentado en todos los casos. La diferencia, para los *dossieres*, es de uno más por año, lo que implica un aumento de trabajo nada despreciable, si se tiene en cuenta que su preparación es laboriosa. Por lo que se refiere al boletín *NOVEDADES* y a las *Notas documentales*, casi se triplica la diferencia. Estos últimos dan lugar a numerosas peticiones. A pesar de que en el *NOVEDADES* se incluye, siempre que es posible, la dirección de Internet para que puedan extraerse los documentos directamente, las solicitudes de documentación son elevadas. En algunos casos porque el documento en cuestión no existe en versión electrónica, en otros porque es necesaria una suscripción especial para su obtención y muy a menudo porque el Departamento de Documentación lo envía inmediatamente por correo electrónico o en formato papel, ahorrándose así el usuario el tiempo que conlleva su búsqueda, descarga e impresión.

9. CONCLUSIÓN

Afirmaciones como «todo está en la red» o «es sólo cuestión de apretar un botón» son simplificaciones de las facilidades que ofrece Internet a toda su comunidad de usuarios. La verdad, sin embargo, es que no todo está en la red por el momento, en particular si se trata de información a un determinado nivel o de cronología no muy reciente. Para que el producto final sea el adecuado es necesario manejar buenas estrategias de búsqueda y conocer los recursos existentes. Hay que tener en cuenta, además, el valor añadido que supone una buena selección y ordenación de los resultados obtenidos, asociados a otros recursos no presentes en la red, propios de todo centro de documentación. El personal especializado es precisamente el encargado de canalizar la información, poniéndola al servicio de sus usuarios y anticipándose a sus demandas, es decir, ofreciendo un servicio tipo *push*.

Hay que tener en cuenta siempre que los esfuerzos realizados para la mejora de los servicios no se traducen en una progresión lineal de los resultados porque, como apunta Cornellá (2001), en el valor percibido por los receptores de la información hay etapas meseta seguidas de saltos cuánticos, saltos notables en los que se multiplica el valor percibido por el usuario. Para que estos saltos se produzcan es necesario aportar innovaciones significativas en el entorno digital con objeto de organizar la información que se considera más relevante. En la línea expuesta por Cornellá, no es suficiente crear el «espacio digital» adecuado; éste tiene que ir acompañado de un «espacio social» en el que formación, motivación y reconocimiento estimulen a todas las personas que van a hacer uso de la información.

No se ha mencionado en todo lo que antecede el tema de la política de aproximación al usuario y las acciones que pueden emprenderse para conocer sus necesidades y su grado de satisfacción en relación con la respuesta que recibe. La elaboración de encuestas podría dar como resultado un *feed-back* interesante para fomentar la retroalimentación del servicio. La organización de sesiones breves, sobre todo al principio de cada legislatura, con objeto de dar a conocer los recursos documentales que los diputados tienen a su alcance para llevar a cabo su actividad parlamentaria, se traduciría en una mejor explotación de los mismos. El estudio pragmático del usuario es necesario para que el centro de documen-

tación oriente eficazmente su trabajo, mejore la calidad de sus productos-servicios documentales y emprenda las renovaciones oportunas en función de los receptores de la información.

Como todo centro de documentación, el Departamento puede siempre mejorar y aumentar sus servicios y recursos. En la actualidad se manejan varias propuestas, entre otras, las que conducirían a la implementación de un nuevo programa para la gestión de sus bases de datos. También tiene diseñadas ciertas aplicaciones para una ampliación de su política de difusión activa, en concreto la difusión selectiva de la información (DSI). El estudio del equilibrio de los múltiples factores que intervienen en cualquier toma de decisión, como es la dotación económica, recursos humanos y conveniencia en función del resto de los servicios, es fundamental para conocer las posibilidades reales de innovación.

10. BIBLIOGRAFÍA

CORNELLA, Alfons: «Ke! Knowledge energy: el valor ¿es cuántico?». Mensaje 601, de 4 de octubre de 2001. [<http://www.infonomia.com>].

DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO, Manuel: «Las nuevas tecnologías en la vida parlamentaria». En *Revista de las Cortes Generales*. N. 52 (1er cuatrim. 2001); p. 125-140.

GANDARIAS ALONSO DE CELIS, Sofía: «El Archivo del Congreso de los Diputados». Madrid, Congreso de los Diputados, 1999.

GARCÍA SÁNCHEZ, María Isabel: «El Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados y la documentación parlamentaria». En *Revista general de información y documentación*. N. 1 (2002); p. 163-174.

GONZALO ROZAS, Miguel Angel: «La documentación jurídica en Internet». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.

GONZALO ROZAS, Miguel Angel: «Nota sobre el uso de la documentación parlamentaria del Congreso de los Diputados en Internet». En *Revista general de información y documentación*. N. 1 (2002); p. 231-243

GRAU GUADIX, Rosa María: «Análisis de la documentación de la Unión Europea». En *Revista de las Cortes Generales*. N. 43 (1998); p. 277-405.

- GRAU GUADIX, Rosa María: «La documentación de la Unión Europea». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.
- GRAU GUADIX, Rosa María: «Los documentos PESC y JAI: De Maastricht a Amsterdam». En *Revista de las Cortes Generales*. N. 48 (1999); p. 225-252.
- JORGE GARCÍA-REYES, Francisco Javier de: «La biblioteca digital o híbrida: impacto y transformaciones en los servicios bibliotecarios». En UCM, Curso de verano, Bibliotecas digitales e información electrónica. El Escorial, julio-agosto 2002.
- MACIÁ, Mateo: «Documentación de la doctrina jurídica». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.
- MACIÁ, Mateo: «Las bases de datos parlamentarios del Congreso de los Diputados». En *Revista de las Cortes Generales*. N.29 (1993); p. 225-272.
- MACIÁ, Mateo / GONZALO ROZAS, Miguel Angel / MARTÍNEZ-CAÑAVATE, María del Rosario: «Documentación legislativa española». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.
- MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Alicia: «La biblioteca del Congreso de los Diputados». En *Revista de las Cortes Generales*. N.18 (1989); p. 227-267.
- MARTÍNEZ-CAÑAVATE, María del Rosario / MACIÁ, Mateo: «Documentación parlamentaria». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.
- MATEU ESCODA, Mercé: «Documentación judicial». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.
- MOREIRA, Alfonso: «Las bases de datos de la UE». En *Revista valenciana de economía y hacienda*, N. 5 (2002); p. 249.262
- MOREIRO GONZÁLEZ, J.A. (1999): «La distribución de los contenidos en la nueva sociedad informacional». En LA SOCIEDAD de la información: política, tecnología e industria de los contenidos / Mercedes Caridad Sebastián,

coordinadora. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces: Universidad Carlos III, [1999]; p. 312-316.

MORENO DE LA FUENTE, Inmaculada: «Documentación jurídica extranjera». En *MANUAL de documentación jurídica* / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.

ORTOLL ESPINET, Eva: «Gestión del conocimiento y competencia informacional en el lugar de trabajo». En *Los sistemas de información en las organizaciones, eficacia y transparencia: 8as Jornadas Españolas de Documentación: Barcelona, 6,7 y 8 de febrero de 2003, World Trade Center / [organiza FESABID].* – [Madrid]: FESABID, 2003.

PAESA SÁNCHEZ, María / GONZALO, Miguel Angel: «El Departamento de Documentación de la Dirección de Estudios del Congreso de los Diputados: 1984-1994». En *Revista de las Cortes Generales*. N.29 (1993); p. 313-357.

La PÁGINA Web del Senado / Javier de Andrés Blasco [et al.]. En *Revista de las Cortes Generales*. – N. 54 (3º cuatrim. 2001); p. 223-289.

RAMOS VIELBA, Irene / GONZALO, Miguel Ángel: «La documentación parlamentaria en Internet I (el caso de la página web del Congreso de los Diputados de España)». En *Revista de las Cortes Generales*. N. 50 (2º cuatrim. 2000); p. 305-327.

RAMOS VIELBA, Irene / GONZALO, Miguel Ángel: «La documentación parlamentaria en Internet II (el caso de las páginas web de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas)». En *Revista de las Cortes Generales*. - N. 51 (3er cuatrim. 2000); p. 217-250.

RAMOS VIELBA, Irene / GONZALO, Miguel Ángel: «La documentación parlamentaria en Internet (y III): el caso de las páginas web en los países de la Unión Europea». En *Revista de las Cortes Generales*. N. 53 (2º cuatrim. 2001); p. 319-349.

REALIZING the Hybrid Library /Stephen Pinfield... [et al.]. *D-Lib Magazine*, October, 1998 (<http://www.dlib.org>).

ROBINSON, William H.: «Los servicios de estudios y analíticos de los parlamentos: un análisis preliminar». En *14 Conferencia Internacional de la Sección de Bibliotecas y Servicios de Investigación de los Parlamentos: (Bruselas, Parlamento Europeo y Chambre de représentants de Belgique 12-13 de*

agosto de 1998); 64 Conferencia General de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA): Amsterdam, 16-21 de agosto de 1998): informe.

RUSBRIDGE, C.: Towards de Hybrid Library. *D-Lib Magazine*, July-August, 1998 (<http://www.dlib.org>).

SÁEZ LORENZO, Concepción: «La documentación jurídica histórica». En MANUAL de documentación jurídica / Mateo Maciá, editor. Madrid, Síntesis, D.L. 1998.

LA SOCIEDAD de la información: política, tecnología e industria de los contenidos / Mercedes Caridad Sebastián, coordinadora. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces: Universidad Carlos III, [1999].

SAORÍN PÉREZ, Tomás: Los portales bibliotecarios: gestión automatizada de bibliotecas y Sistema de Información Público en Internet. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Curso «La biblioteca en la web», 23-23 de junio de 2001.